ADENDA N°01
LLAMADO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°16/2017
Adquisición de Mobiliarios para la Residencia Universitaria.

Coronel Oviedo, 21 de noviembre de 2.017.-

Señores
Oferentes

Por la presente, QUEDAN MODIFICADOS LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL LLAMADO:

Sección III. Punto 1- Especificaciones técnicas. Lote 2 – Ítems 12 "Acondicionador de Aire"

Considerar la Circular DNCP 02/2015:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa que en atención a las directrices recibidas por la Secretaría del Ambiente (SEAM), según Notas 3252/14 y 12/15 de fechas 24 de diciembre de 2014 y 28 de enero de 2015, respectivamente, y la vigencia en todo elterritorio nacional de las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "de Calidad del Aire"; en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley Nº2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, así como de los equipos de aire acondicionados del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.

Los documentos señalados se encuentran publicados en el Portal de Contrataciones Públicas, en el enlace Marco Legal - Leyes, la 5211/14 "De Calidad del Aire"; Marco Legal - Decretos, el Decreto N" 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; Marco Legal - Documentos de interés, las Notas y Resolución de la SEAM, respectivamente.

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú